

O presente documento “Glossário dos Termos ligados ao Tráfico de Pessoas” do Conselho Permanente da Organização dos Estados Americanos – OEA foi elaborado na 2ª Reunião de Autoridades Nacionais em Matéria de Tráfico de Pessoas, realizada em Buenos Aires, Argentina, no período de 25 a 27/03/2009, e contou com a participação do Dr. Mário Bonsaglia, Procurador Regional da República da 3ª Região, como representante do Ministério Público Federal na Delegação brasileira no evento em apreço.

Tendo em vista que o acesso à rede é possível ao mundo todo, de pessoas com diferentes faixas etárias e de diversos segmentos profissionais, observa-se, entre outros, que:

1). A Organização dos Estados Americanos adota posicionamento oficial idêntico ao do Brasil quando recusa-se a acolher, pelo seu significado, a expressão "imigração ou imigrante ilegal" para adotar "imigração ou imigrante irregular".

2). O tipo penal "raptor" não existe mais no Brasil desde 2005, quando a Lei 11.106, de 28 de março de 2005, excluiu do Código Penal os artigos referentes ao crime de Rapto e transferiu para o crime de Sequestro e de Cárcere Privado (art. 148), por meio da inclusão de um inciso, o caráter libidinoso necessário para configurar o rapto. Houve aumento de pena do artigo 148, em seus 5 incisos, que era de um a três anos, para dois a cinco anos de reclusão.

**CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**OEA/Ser.K/XXXIX.2
RTP-II/INF.3/09
18 marzo 2009**

COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

Original: español/inglés

**Segunda Reunión de Autoridades Nacionales
en Materia de Trata de Personas**^{1/}

25 al 27 de marzo 2009

Buenos Aires, Argentina

GLOSARIO HEMISFÉRICO DE TÉRMINOS LIGADOS A LA TRATA DE PERSONAS

Adopción

Procedimiento legal por el cual se dan por terminados los derechos y deberes legales que tiene un niño con respecto a los padres naturales y se sustituyen por derechos y deberes iguales con respecto a los padres adoptivos.ⁱ

Apátrida

Toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación.ⁱⁱ

Burdel

Un lugar en el cual una o más personas practiquen la prostitución.ⁱⁱⁱ (*Ver también Prostitución*)

Ciudadanía

(*Ver nacionalidad*)

Ciudadano

(*Ver nacional*)

^{1/} Organizada conjuntamente con la República Oriental del Uruguay

Coacción

Recurso a la fuerza o violencia física o la amenaza de su uso para que una persona diga o realice algo.^{iv}

Condición Servil

(Ver Persona de Condición Servil)

Conflicto Armado

Quando se recurre a la fuerza armada entre Estados o cuando hay violencia armada prolongada entre el Gobierno y grupos armados organizados o entre estos grupos al interior de un Estado.^v

Contrabando de Migrantes

(Ver Tráfico Ilícito de Migrantes)

Corrupción

Incluye las siguientes modalidades:

- a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
- b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
- c. La realización, por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;
- d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere [más arriba]; y
- e. La participación, como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere [más arriba].^{vi}

Crimenes de Lesa Humanidad

Ciertos crímenes (incluso, entre otros, la esclavitud; la tortura; la violación, la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; desaparición forzada de personas) cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.^{vii}

Crímenes Internacionales

Los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto incluso el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión.^{viii} *(Ver también Crímenes de Lesa Humanidad)*

Declaración Jurada

Documento legal certificado, normalmente firmado por de sustento un patrocinador, que garantice el mantenimiento completo a un migrante a fin de que se le pueda otorgar a este último el permiso de entrada al país, frecuentemente requerida para migrantes ancianos, enfermos o incapaces de defenderse o sustentarse por sí mismos.^{ix}

Delincuencia Organizada

(Ver Grupo Delictivo Organizado)

Delito Transnacional

Un delito que (a) se comete en más de un Estado; (b) se comete dentro de un solo Estado pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; (c) Se comete dentro de un solo Estado pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o (d) se comete en un solo Estado pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.^x *(Ver también Grupo Delictivo Organizado)*

A diferencia del tráfico de migrantes, la trata de personas no necesariamente es transnacional. Puede ocurrir sin que las víctimas sean conducidas a otro país, es decir, de un lugar a otro dentro del mismo Estado.^{xi}

Deportación

Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.^{xii} *(Ver también Traslado Forzoso de Población)*

Desaparición

(Ver Desaparición Forzada)

Desaparición Forzada

La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.^{xiii}

Desplazado

(Ver Persona Desplazada)

Detención

Restricción de la libertad de movimiento de una persona por autoridades gubernamentales. Hay dos tipos de detención: (1) detención penal que tiene como propósito el castigo por la realización de un delito, y (2) detención administrativa vinculada a otras circunstancias no penales que darán lugar a otras medidas administrativas, como, por ejemplo, la deportación o la expulsión.^{xiv} *(Ver también Deportación, Expulsión)*

Discriminación Contra la Mujer

Toda distinción, exclusión restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.^{xv}

Documento de Identidad o de Viaje Falso

Cualquier documento de viaje o de identidad: (i) Elaborado o expedido de forma espuria o alterado materialmente por cualquiera que no sea la persona o entidad legalmente autorizada para producir o expedir el documento de viaje o de identidad en nombre de un Estado; o, (ii) Expedido u obtenido indebidamente mediante declaración falsa, corrupción o coacción o de cualquier otra forma ilegal; o, (iii) Utilizado por una persona que no sea su titular legítimo.^{xvi}

Embarazo Forzado

Con respecto a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional.^{xvii} (*Ver también Crímenes de Lesa Humanidad*)

Engaño

Con respecto a la trata de personas, desinformación sobre donde una persona será conducida y de lo que pasará cuando llegue.^{xviii}

Entrada Ilegal

El paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.^{xix}

Esclavitud

El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.^{xx} (*Ver también Trata de Personas*)

Esposa por Catálogo

El anuncio de mujeres para matrimonio fuera de sus propios países a través del uso de varios medios de comunicación (diarios, revistas, videos e internet). Dichas mujeres son vulnerables a convertirse en víctimas de esclavitud y de trata de personas. Algunos matrimonios que involucran el desplazamiento de la esposa de un país a otro encubren el tráfico de migrantes o la trata de personas.^{xxi}

Explotación

Acto de aprovecharse de algo o de alguien. Con respecto a la trata de personas, incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.^{xxii}

Explotación Sexual

Con respecto a un individuo adulto, prostitución [forzada], servidumbre sexual o participación en la producción de material pornográfico para la cual dicho individuo no se ofrece con su libre consentimiento y con conocimiento de causa;

Con respecto a niño, prostitución, servidumbre sexual o utilización del niño en la pornografía.^{xxiii} (*Ver también Niño*)

Expulsión

Acto de una autoridad del Estado con la intención y el efecto de asegurar la salida del territorio de ese Estado de una o varias personas, contra su voluntad.^{xxiv}

Extranjero

Persona que no es nacional de un Estado determinado.^{xxv}

Extranjero Indocumentado

Extranjero que entra o permanece en un país sin la documentación requerida. Ello incluye, entre otros (a) quien sin documentación para entrar al país, ingresa clandestinamente; (b) quien entra utilizando documentación falsa; (c) quien después de haber ingresado con documentación legal permanece en el país después del tiempo autorizado o, si habiendo violado las condiciones de entrada, permanece en él sin autorización.^{xxvi}

Fraude

Falsa representación de la verdad, inexactitud consciente u ocultamiento de algo, para obtener un beneficio.^{xxvii}

Frontera

Zona que separa dos Estados.^{xxviii}

Grupo Delictivo Organizado

Un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material;

Por “delito grave” se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave;

Por “grupo estructurado” se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.^{xxix}

Inmigración

Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.^{xxx}

Matrimonio Forzoso

El matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes.^{xxxi}

Menor

Todo ser humano cuya edad sea inferior a dieciocho años.^{xxxii} (*Ver también Tráfico Internacional de Menores, Niño*)

Migración

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.^{xxxiii}

Migración Ilegal

(*Ver Migración Irregular*)

Migración Irregular

El movimiento de personas al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o

trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas.^{xxxiv}

Migración Regular

Migración que se produce a través de canales regulares y legales.^{xxxv} (*Ver también Migración Irregular*)

Migrante

A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante”. Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar e tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.^{xxxvi} (*Ver también Trabajador Migratorio*)

Migrante Ilegal

(*Ver Migrante Irregular*)

Migrante Irregular

Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular).^{xxxvii}

Niño

Con respecto al tráfico de personas, toda persona [masculina o femenina] menor de 18 años.^{xxxviii} (*Ver también Menor, Trata de Personas, Venta de Niños, Prostitución Infantil, Pornografía Infantil, Trabajo Infantil*)

Peores Formas de Trabajo Infantil

Abarca (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

(b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

(c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes y

(d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.^{xxxix} (*Ver también Niño*)

Persecución

La privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad.^{xl}

Persona de Condición Servil

Toda persona colocada en la condición o estado que resulta de (a) la servidumbre por deudas; (b) la servidumbre de la gleba (c) toda institución o práctica en virtud de la cual: (i) una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; (ii) el marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera; (iii) la mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona; (d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven.^{xli}

Persona Desplazada

Persona que huye de su Estado o comunidad por temor o peligros distintos a los que originan el status de refugiado. Una persona desplazada generalmente se ve obligada a huir por un conflicto interno o por desastres naturales u otros.^{xlii}

Pornografía Infantil

Toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.^{xliii} (*Ver también Niño*)

Prostitución

Cualquier acto sexual ofrecido por recompensa o beneficios.^{xliv} (*Ver también Prostitución Forzada*)

Prostitución Forzada

Cuando una persona está prostituida contra su voluntad, es decir, está obligada por coacción o intimidación para participar en actos sexuales a cambio de una contrapartida en dinero o en especie, entregada a un tercero o recibido por la víctima de la prostitución forzada su misma. Algunos comentaristas sugieren que entrar en la prostitución para ganar dinero por necesidades financieras debería ser interpretado como prostitución “forzada”.^{xlv}

Prostitución Infantil

La utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.^{xlvi} (*Ver también Niño*)

Protocolos de Palermo

Los protocolos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000; es decir, el Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y el Protocolo contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, y Municiones.

Proxeneta

Persona que saca provecho de la prostitución ajena, participando directamente de sus lucros o haciéndose sustentar, en el todo o en parte por quien la ejerza.^{xlvii}

Rapto

El acto de retener o de sacar por la fuerza o por engaño a una persona.^{xlviii}

Refugiado

Cualquier persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza,

religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.^{xlix} (*Ver también Solicitante de Asilo*)

Servidumbre

El estado o la condición de dependencia de una persona a la que otra persona obliga [sin justificación] a prestar cualquier servicio y que crea razonablemente que no tiene otra alternativa que la de prestar el servicio.^l

Servidumbre de la Gleba

La condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición.^{li}

Servidumbre por deudas

El estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios.^{lii}

Soldado Infantil

Toda persona menor de 18 años reclutado en fuerzas nacionales armadas o grupos armados, o usado para participar activamente en hostilidades.^{liii}

Solicitante de Asilo

Persona que solicita su admisión en un país como refugiado y en espera de una decisión para obtener dicho status, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables. En caso de que la decisión sea negativa, debe abandonar el país; puede ser expulsada, como cualquier otro extranjero en situación irregular, a menos que se le permita permanecer en base a consideraciones de carácter humanitario o por otras razones.^{liv} (*Ver también Refugiado*)

Tortura

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.^{lv}

Trabajador Migratorio

Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.^{lvi}

Trabajo Forzoso

Todo trabajo o servicio obtenido por la fuerza de una persona bajo amenaza de castigo y para el cual esa persona no se ha ofrecido voluntariamente.^{lvii}

Trabajo Infantil

Una actividad económica o un trabajo que corresponde a alguna de las dos categorías

siguientes:

- (a) Un trabajo realizado por un niño que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con el derecho internacional), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.
- (b) El empleo de niños en las Peores Formas de Trabajo Infantil.^{lviii} (*Ver Peores Formas de Trabajo Infantil, Niño*)

Tráfico Ilícito de Migrantes

La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.^{lix}

El tráfico ilícito de migrantes se diferencia de la trata de personas en: Primero, migrantes traficados han consentido al tráfico, mientras que las víctimas de la trata no han consentido o si lo han hecho inicialmente, este consentimiento será irrelevante por la coacción, el engaño o actos similares perpetrados por el tratante. En segundo lugar, el tráfico ilícito de migrantes termina con la llegada del migrante a su destino, mientras que la trata de personas involucra la explotación prolongada. Desde una perspectiva práctica, las víctimas de la trata son generalmente más afectadas y necesitan más protección contra la re-victimización y otras formas de abuso. Finalmente, el tráfico ilícito de migrantes es siempre transnacional mientras que la trata de personas puede ocurrir también si una persona es conducida de un lugar a otro dentro del mismo Estado.^{lx} (*Ver también Entrada Ilegal, Trata de Personas*)

Tráfico Internacional de Menores

La sustracción, el traslado o la retención, o la tentativa de sustracción, traslado o retención, de un menor con propósitos o medios ilícitos.

“Propósitos ilícitos” incluyen, entre otros, prostitución, explotación sexual, servidumbre o cualquier otro propósito ilícito, ya sea en el Estado de residencia habitual del menor o en el Estado Parte en el que el menor se halle localizado.

“Medios ilícitos” incluyen, entre otros, secuestro, consentimiento fraudulento o forzado, la entrega o recepción de pagos o beneficios ilícitos con el fin de lograr el consentimiento de los padres, las personas o la institución a cuyo cargo se halla el menor, o cualquier otro medio ilícito ya sea en el Estado de residencia habitual del menor o en el Estado Parte en el que el menor se encuentre.^{lxi} (*Ver también Menor*)

Tráfico Sexual

(*Ver Trata de Personas*)

Tránsito

Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.^{lxii}

Traslado Forzoso de Población

El desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional [cuando se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil].^{lxiii} (*Ver también Detención, Persona Desplazada*)

Trata de Blancas

Un término que fue utilizado en el pasado para referir a lo que hoy en día se llama “Trata de Personas”, en particular de mujeres y niñas y con el fin de prostitución.^{lxiv} (*Ver también Trata de Personas*)

Trata de Esclavos

Comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.^{lxv}

Trata de Personas

- (α) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; (*Ver también Coerción, Rapto, Fraude, Engaño, Esclavitud, Trabajo Forzado, Servidumbre*)
- (β) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- (χ) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.^{lxvi} (*Ver también Niño, Tráfico Internacional de Menores*)

Trata Humana

(*Ver Trata de Personas*)

Turismo Sexual

Un fenómeno similar a la trata de personas a través del cual, en vez de transportar la prostituta, el cliente está transportado temporalmente. Es el canal de viaje combinado en cual los servicios de una prostituta están incluidos en el precio del viaje. Los niños son especialmente vulnerables ya que promociona la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.^{lxvii}

Venta de Niños

Todo acto o transacción de virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.^{lxviii}

Violación

En el derecho internacional, el delito de violación está constituido de: la penetración sexual, aunque sea mínima: (a) de la vagina o el ano de la víctima por el pene del perpetrador o por cualquier otro objeto usado por el perpetrador; o (b) de la boca de la víctima por el pene del perpetrador donde dicha penetración sexual ocurre sin el consentimiento de la víctima. El consentimiento a estos efectos debe ser un consentimiento dado voluntariamente, por la libre voluntad de la víctima, evaluada en el contexto de las circunstancias del caso.^{lxix}

- i *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- ii *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954 (Artículo 1)*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/o_c_sp_sp.htm
- iii *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), David Weissbrodt and Anti-Slavery International, "Abolishing Slavery and its Contemporary Forms", para. 95*
<http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/slavery.pdf>
- iv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- v *Prosecutor vs. Tadic, ICTY, Tadic (IT-94-1), Appeals Chamber, Decision on the Defence Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction, 2 October 1995, (para. 70)*
<http://www.un.org/icty/tadic/appeal/decision-e/51002.htm>
- vi *Convención Interamericana Contra la Corrupción, 1996 (Artículo 6)*
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/b-58.html>
- vii *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 (Artículo 7)*
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- viii *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 (Artículo 5)*
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- ix *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- x *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 (Artículo 3(2))*
http://www.uncjin.org/Documents/Conventions/dcatoc/final_documents_2/convention_spa.pdf
- xi *UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Terrorism, Corruption and Human Trafficking: FAQ,*
http://www.unodc.org/unodc/en/trafficking_victim_consent.html#facts
- xii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xiii *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994 (Artículo 2)*
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- xiv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xv *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979 (Artículo 1)*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm
- xvi *Protocolo contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2000 (Artículo 3(c))* http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/traites/sp_traites-mla-ro364.doc
- xvii *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 (Artículo 7(2(f)))*
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- xviii *UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Terrorism, Corruption and Human Trafficking: FAQ,*
http://www.unodc.org/unodc/en/trafficking_victim_consent.html#facts
- xix *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2004 (Artículo 3(b))*
http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/traites/sp_traites-mla-ro364.doc
- xx *Convención sobre la Esclavitud, 1926 (Artículo 1(1))*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/f2sc_sp.htm

- xxi *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), David Weissbrodt and Anti-Slavery International, "Abolishing Slavery and its Contemporary Forms", paras.115-118*
<http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/slavery.pdf>
- xxii *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, 2000 (Artículo 3(a))*
<http://untreaty.un.org/English/notpubl/18-12-a.S.htm>
- xxiii *Proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, Noveno período de sesiones, Viena, 5 a 16 de junio de 2000, A/AC.254/4/Add.3/Rev.6, (Opción 1(b))*
<http://www.uncjin.org/Documents/Conventions/dcatoc/9session/4a3r6s.pdf>
- xxiv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxvi *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxvii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxviii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxix *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, 2000 (Artículo 2(a))*
http://www.uncjin.org/Documents/Conventions/dcatoc/final_documents_2/convention_spa.pdf
- xxx *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxi *Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, 1962 (Artículo 1)*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/63_sp.htm
- xxxii *Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, 1994 (Artículo 2)*
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-57.html>
- xxxiii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxiv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxv *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxvi *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxvii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- xxxviii *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, 2000 (Artículo 3(d))*
<http://untreaty.un.org/English/notpubl/18-12-a.S.htm>
- xxxix *Organización Internacional de Trabajo (OIT), C182 Convenio Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Artículo 3)*

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C182>

- ^{xl} *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 (Artículo 7(2(g)))*
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- ^{xli} *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, 1956 (Artículos 1, 7)*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/abolicion.htm>
- ^{xlii} *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- ^{xliii} *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2000 (Artículo 2(c))*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm
- ^{xliv} *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), David Weissbrodt and Anti-Slavery International, “Abolishing Slavery and its Contemporary Forms”, para. 98*
<http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/slavery.pdf>
- ^{xlv} *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), David Weissbrodt and Anti-Slavery International, “Abolishing Slavery and its Contemporary Forms”, para. 97*
<http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/slavery.pdf>
- ^{xlvi} *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2000 (Artículo 2(b))*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm
- ^{xlvii} *Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Glosario de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2007*
<http://www.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=185&gloLetra=P#Proxeneta>
- ^{xlviii} *International Organization of Migration (IOM), Glossary on Migration (2004)*
http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/Glossary_eng.pdf
- ^{xlix} *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951 (Artículo 1)*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm>
- ¹ *Proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, Noveno período de sesiones, Viena, 5 a 16 de junio de 2000, A/AC.254/4/Add.3/Rev.6 (Opción 2 (d))*
<http://www.uncjin.org/Documents/Conventions/dcatoc/9session/4a3r6s.pdf>
- ⁱⁱ *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, (Artículo 1(b))*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/abolicion.htm>
- ⁱⁱⁱ *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, (Artículo 1(a))*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/abolicion.htm>
- ^{liii} *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, 2000*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/crc-conflict.htm>
- ^{liv} *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- ^{lv} *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984 (Artículo 1)*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_cat39_sp.htm

- lvi *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990 (Artículo 2(1))*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m_mwctoc_sp.htm
- lvii *Organización Internacional del Trabajo (OIT), C29 Convenio sobre Trabajo Forzoso, 1930 (Artículo 2)*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/31_sp.htm
- lviii *Organización Internacional de Trabajo (OIT), C138 Convenio sobre la Edad Mínima, 1973*
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138>;
C182 Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C182>,
- lix *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2004 (Artículo 3(a))*
http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/traites/sp_traites-mla-ro364.doc
- lx *UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Terrorism, Corruption and Human Trafficking: FAQ,*
http://www.unodc.org/unodc/en/trafficking_victim_consent.html#facts
- lxi *Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, 1994 (Artículo 2)*
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-57.html>
- lxii *Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Glosario sobre Migración, 2006*
<http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/spangloss.pdf>
- lxiii *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 (Artículo 7(2(d)))*
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- lxiv *International Agreement for the Suppression of the “White Slave Traffic”, 1904 (Artículo 1)*
http://www.oas.org/juridico/MLA/en/traites/en_traites-inter-wst.pdf
- lxv *Convención sobre la Esclavitud, 1926 (Artículo 1(2))*
<http://www.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>
- lxvi *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 (Artículo 3)*
http://www.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffice_sp.pdf
- lxvii *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), David Weissbrodt and Anti-Slavery International, “Abolishing Slavery and its Contemporary Forms”, paras. 109-111*
<http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/slavery.pdf>
- lxviii *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2000 (Artículo 2(a))*
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm
- lxix *UN International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY), Prosecutor v. Dragoljub Kunarac, Appeals Chamber Judgment of 12 June 2002, (para. 127)*
<http://www.un.org/icty/kunarac/appeal/judgement/index.htm>